



RESOLUCION ~~Nº~~ 1011-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 NOV 2010

Expte. N° 21.033/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (Varones) correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0573-10; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y elaboró el dictamen con el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- Hugo Fernando PÉREZ
- 2°.- Renzo Marcos DE LA HOZ
- 3°.- Federico Ariel IWASITA

QUE a fs. 154 la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del citado Instituto, informa que no se registró ninguna impugnación en el plazo estipulado, por lo que corresponde a Rectorado aprobar el Dictamen del Jurado y proceder a la designación del Prof. Hugo Fernando PÉREZ, en el cargo motivo de este concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARIA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (Varones) correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0573-10.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Hugo Fernando PÉREZ, D.N.I. N° 16.568.434, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (Varones) correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 26 de octubre de 2010 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia", Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.